

BOLETIN OFICIAL DE LA
ZONA DE PROTECTORADO
ESPAÑOL EN MARRUECOS

NUMERO 8

Año XXXIII

INDICE

Páginas

DISPOSICIONES DEL ESTADO ESPAÑOL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

- Decreto de 3 de marzo de 1945 por el que cesa en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos el Teniente General D. Luis Orgaz Yoldi 219
- Decreto de 5 de marzo de 1945 por el que se nombra Alto Comisario de España en Marruecos al Teniente General D. José Enrique Varela Iglesias 219

ADMINISTRACION PUBLICA DEL PROTECTORADO

- Dahir aprobando la liquidación de las obras de «Acopios para el bacheo asfáltico en la carretera de Tetuán-Melilla, desde el límite de la Zona hasta el kilómetro 15 (lado Melilla). 219
- Dahir aprobando la liquidación de las obras de «Reparación de los kms. 26,5 al 34.5 de la pista de Beni Arós y acceso al Zoco de Sidi Ali» 220
- Dahir nombrando Jalifa de Kadi de cabila de 1.^a, Jalifa del Kadi de Tetuán en la cabila del Haus (Yebala) a Si Mohammed Ben Mohammed Aotmani 221
- Decreto Visirial incrementando en dos el número de Vocales que integran en la actualidad la Junta de Servicios Municipales de Tetuán y nombrando para los mismos a D. Pío Abad Navarro y a D. Jacob Tangir..... 222
- Decreto Visirial autorizando a D. Francisco Jurado Flores para adquirir una parcela de terreno, sita en Deriuat (Haus) propiedad de Al-lal Ben Ahmed Sordo. 223
- Decretos Visiriales..... 223

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

SECRETARIA GENERAL

- Sección de Personal.—Disposiciones..... 224
- Convocatorias..... 226
- Renuncios. 232
- Visos..... 234

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

SECCION POLITICA

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas en el mes de diciembre de 1944.....	237
Aviso	238

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncio de subasta	239
--------------------------	-----

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Inspección de Industrias.— Avisos.....	239
--	-----

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Subasta de obras.	240
------------------------	-----

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

Intervención de Marina de Río Martín.—Edicto	241
--	-----

Intervención de Marina de Villa Sanjurjo.—Edicto	241
--	-----

Cooperativa Industrial Hispano-Marroquí.—Convocatoria ...	241
---	-----

Carbonos Industriales, S. A.—Convocatoria	242
---	-----

Minerales de Anyera, S. A.—Anuncio	242
--	-----

ANEXO AL NUM. 8

Registro Mercantil	137
--------------------------	-----

Registro de Inmuebles	148
-----------------------------	-----

Administración de Justicia.—Cédulas de citación	158
---	-----

Cédulas de notificación	159
-------------------------------	-----

Cédulas de requerimiento	159
--------------------------------	-----

Requisitorias	160
---------------------	-----

TARIFA

PESETAS

Un año de suscripción	28'00
Número suelto, año corriente	1'50
Número suelto, año atrasado	2'00

ANUNCIOS

Una plana	75 pesetas mensuales (tres inserciones)
Media plana ..,	45 » » » »
Una plana portadas	150 » » » »
Media plana ídem	75 » » » »

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100 pesetas una inserción
Media plana	50 » » »
Un cuarto de plana	25 » » »

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Disposiciones del Estado Español

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 3 de Marzo de 1945 por el que cesa en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos el Teniente General Don Luís Orgaz Yoldi, destinandole en comisión, al Alto Estado Mayor.

VENGO en disponer cese de Alto Comisario de España en Marruecos, el Teniente General Don Luís Orgaz Yoldi, quedando destinado, en comisión, en el Alto Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.--**FRANCISCO FRANCO.**

DECRETO de 5 de Marzo de 1945 por el que se nombra Alto Comisario de España en Marruecos al Teniente General don José Enrique Varela Iglesias.

VENGO en nombrar Alto Comisario de España en Marruecos al Teniente General don José Enrique Varela Iglesias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.--**FRANCISCO FRANCO.**

Administración Pública del Protectorado

Dahir aprobando la liquidación de las obras de "Acoplos para el bacheo asfáltico en la carretera de Tetuán-Melilla, desde el límite de la Zona hasta el kilómetro 15 (lado Melilla)"

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la adjudicación en pública subasta a don JOAQUIN SAEZ, de las obras de "ACOPIOS PARA EL BACHEO ASFALTICO EN LA CARRETERA TEUAN-MELILLA DESDE EL LIMITE DE LA ZONA HASTA EL KM. 15 (LADO MELILLA)", por la cantidad de 21.699,00 pesetas.

Visto que las mencionadas obras han sido ejecutadas con arreglo al Pliego de Condiciones y que valoradas ascienden a la cantidad de 21.669,00 pesetas, que íntegramente le han sido abonadas al contratista.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Se aprueba la liquidación de las obras de "ACOPIOS para el bacheo asfáltico en la carretera de Tetuán-Melilla, desde el límite de la Zona hasta el Km. 15 (lado Melilla)", por su importe de 21.699,00 pesetas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 21 de Safar de 1364 (correspondiente al 5 de Febrero de 1945).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassán Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando la liquidación de las obras de "ACOPIOS PARA EL BACHEO ASFALTICO EN LA CARRETERA DE TETUAN-MELILLA DESDE EL LIMITE DE LA ZONA HASTA EL KM. 15 (LADO MELILLA)".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 5 de Febrero de 1945.-- El Alto Comisario, **Luis Orgaz.**

Dahir aprobando la liquidación de las obras de "Reparación de los Kms. 26,5 al 34,5 de la pista de Beni Arós y acceso al Zona de Sidi Ali"

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la adjudicación de las obras, mediante subasta pública, de "REPARACION DE LOS KMS. 26,5 AL 34,5 DE LA PISTA DE BENI AROS Y ACCESO AL ZOCO DE SIDI ALI" y llevadas a cabo por la Sociedad "J. García Romaguera y Cía. de Obras S. L.", por la cantidad de 250.000,00 pesetas.

Visto que las obras han sido ejecutadas con arreglo al Pliego de Condiciones, y que valoradas éstas ascienden a la cantidad de 249.133,47 pesetas, que íntegramente le han sido abonadas a la Sociedad contratista.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Se aprueba la liquidación de las obras de "REPARACION DE LOS KMS. 26,5 AL 34,5 DE LA PISTA DE BENI AROS Y ACCESO AL ZOCO DE SIDI ALI", por su importe de 249.133,47 pesetas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 21 de Safar de 1364 (correspondiente al 5 de Febrero de 1945).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando la liquidación de las obras de "REPARACION DE LOS KMS. 26,5 AL 34,5 DE LA PISTA DE BENI AROS Y ACCESO AL ZOCO DE SIDI ALI".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 5 de Febrero de 1945. -- El Alto Comisario, **Luís Orgaz.**

Dahir nombrando Jalifa del Kadi de cabila de 1.ª Jalifa del Kadi de Tetuán en la cabila del Haus (Yebala) a Si Mohammed Ben Mohammed Aotmani

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Estatuto del Personal de Justicia Cheránica, puesto en vigor, por Dahir de 13 de Yumada 1.º de 1358 (correspondiente al 1.º de Julio de 1939) publicado en el B. O. número 19 de dicho mes.

Ha decretado lo que sigue:

Nombrar Jalifa de Kadi de cabila de 1.ª, Jalifa del Kadi de Tetuán en la cabila del Haus (Yebala) a Si Mohammed Ben Mohammed Aotmani, el que percibirá por mensualidades vencidas, una vez posesionado de dicho cargo, el sueldo anual de dos mil seiscientas pesetas y una gratificación, también anual, de tres mil pesetas, imputables al Presupuesto de la Zona.

En consecuencia le ordenamos desempeñe el cargo que se le confiere con el mayor celo, honorabilidad y temor a Dios.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 4 de Rabia 1.º de 1364 (correspondiente al 17 de Febrero de 1945).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Jalifa de Kadi de cabila de 1.^a, Jalifa del Kadi de Tetuán en la cabila del Haus a Si Mohammed Ben Mohammed Aotmani.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 17 de Febrero de 1945. -- El Alto Comisario, **Luis Orgaz.**

Decreto Visirial incrementando en dos el número de Vocales que integran en la actualidad la Junta de Servicios Municipales de Tetuán y nombrando para los mismos a D. Pío Abad Navarro y a Don Jacob Tangir

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir,

Vista la conveniencia de que el número de Vocales de las Juntas de Servicios Municipales de la Zona sea incrementado en dos, que representen, respectivamente, a propuesta de las Cámaras de Comercio e Industria y de la Propiedad Urbana, a los comerciantes e industriales y propietarios europeos, al igual que el vigente Reglamento Municipal dispone para los musulmanes de las mismas actividades.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

1.º -- Se incrementa en dos el número de Vocales que integran en la actualidad la Junta de Servicios Municipales de Tetuán.

2.º -- Se nombra Vocal de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, en representación de la Cámara de Comercio e Industria, a don PIO ABAD NAVARRO.

3.º -- Se nombra Vocal de la Junta de Servicios Municipales de la misma ciudad a don JACOB TANGIR, en representación de la Cámara de la Propiedad.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz,

Dado en Tetuán a 14 de Rabía 1.º de 1364 (correspondiente al 27 de Febrero de 1945). -- **Ahmed Ganmla.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 27 de Febrero de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas. -- **Emilio Blanco Izaga.**

Decreto Visirial autorizando a D. Francisco Jurado Flores para adquirir una parcela de terreno, sita en Deriuat (Hauz) propiedad de Al-lal Ben Ahmed Sordo

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir,

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Decretamos:

Se autoriza a don FRANCISCO JURADO FLORES, residente en Tetuán, para adquirir una parcela de terreno, sita en Deriuat (Hauz), propiedad de AL-LAL BEN AHMED SORDO, debiendo los expresados contratantes basar dicha transmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz,

Dado en Tetuán a 16 de Rabia 1.º de 1364 (correspondiente al 28 de Febrero de 1945). -- **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 28 de Febrero de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas. -- Emilio Blanco Izaga.

DECRETOS VISIRIALES

14 Rabía 1.º 1364 (27 Febrero 1945) -- Nombrando Aun del Kadi de la cabila de Beni Siat del Territorio de Yebala a Si Ahmed Ben Mohammed Ben Abdselam Budagui.

14 Rabía 1.º 1364 (27 Febrero 1945) -- Nombrando mejasni del Bajá de Tetuán a Si Ahmed Ben Hach El Aarbi Nech-char.

14 Rabía 1.º 1364 (27 Febrero 1945) -- Disponiendo la baja de Si Al-lal Ben Mohammed Mesaud en el cargo de mejasni del Bajá de Villa Nador (Quert).

14 Rabía 1.º 1364 (27 Febrero 1945) -- Nombrando mejasni del Bajá de Villa Nador (Quert) a Si Aamar Ben Mohammed Ben Alí.

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría GeneralSección de PersonalDISPOSICIONES**ASCENSOS**

Decreto Visirial de 8 de Marzo de 1945, ascendiendo a la categoría de 8.400 pesetas de sueldo y otras 8.400 pesetas de gratificación al Perito Agrícola del Estado, don Antonio Esteban Clemente.

Decreto Visirial de 8 de Marzo de 1945, ascendiendo a la categoría de 7.200 pesetas de sueldo y otras 7.200 pesetas de gratificación, al Perito Agrícola Libre, don Miguel Bragado Alfageme.

Id. id. id. a don Jesús Arevalo Roman.

Id. id. id. a don Emilio Diez Roman.

CESES

Acuerdo de 5 de Marzo de 1945, disponiendo el cese, por no reunir las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, del Agente de 3.ª clase de Policía, provisional, don Manuel Zamora Muñoz.

Acuerdo de 7 de Marzo de 1945, concediendo la baja a petición propia del Agente de 3.ª clase provisional del Cuerpo de Policía don José Luís García Linares.

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de 2 de Marzo de 1945, disponiendo el pase a la situación de "excedencia forzosa", por prestación del servicio militar del Delineante 2.º del Cuerpo de Delineantes de la Zona, don Aurelio Martínez Sánchez.

Id. id. id. a don Antonio Martínez Plaza.

Id. id. con fecha 5 de Marzo al Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo don Luís Calvo Moreno.

Id. id. id. a don José Gómez Olmedo.

Decreto Visirial de 28 de Febrero de 1945, concediendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Portero de 3.ª clase del Cuerpo de Porteros de la Zona, Alí Ben Aomar Ben Abtifi.

GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de 2 de Marzo de 1945, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del 1.º de Febrero de 1944, al Guarda Forestal don Blas Zamora Serrano.

Id. id. de 5 de Marzo a partir del 29 de Septiembre de 1944 al Capitán de Infantería don Luís Olega Ruiz de Azua.

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de 28 de Febrero de 1945, nombrando Director de la Sección Española del Conservatorio Hispano Marroquí y del Sexteto del mismo, a don José María Garrido Bonachera, con efectos de 1.º de Enero pasado.

Acuerdo de 7 de Marzo de 1945, nombrando Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, con carácter provisional, a Erhimo Bentz Mohammed Karmas.

Id. id. id. a Sohorá Bentz Mohammed Bentz Lanyeri.

Acuerdo de 7 de Marzo de 1945, nombrando Profesor de Arabe, con carácter provisional, a don Cristobal Pérez Vera.

Id. id. id. a Don Bonifacio Gómez Martínez.

Acuerdo de 8 de Marzo de 1945, nombrando Profesor de Hebreo y Religión israhelita, con carácter provisional, a don Samuei J. Bengio.

Acuerdo de 8 de Marzo de 1945, nombrando Jefe del Centro Meteorológico de Villa Nador, a don Fernando Huertas López.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Acuerdo de 5 de Marzo de 1945, concediendo un primer quinquenio a partir de 1.º de Enero de 1945, al Oficial de los Tribunales, don Gonzalo Rafael Rafael Melgares.

Acuerdo de 9 de Marzo de 1945, concediendo un primer quinquenio a partir de 1.º de Septiembre de 1944, al Sanitario Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Abdesselam Ben Mohammed Ben Abdeslam.

RECTIFICACIONES

Queda rectificado el apartado de "nombramientos" consignados en el índice de disposiciones inserto en el B. O. correspondiente al 10 de Febrero, en el sentido de que los extendidos a favor de los Interpretes Auxiliares de Primera clase, grupos a) y b) del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona, lo fueron por Dahir y no por Decreto Visirial como por error se hacía constar. Dichos funcionarios son los siguientes:

Don Fernando Almanzor de Pablos

Don Felipe Mendoza Llovet

Don Ramón Arrabal Queraltó

Don César Dumont Crespo

Don Antonio Rueda Rubio

Don Alfonso Alcaraz España
 Don Antonio Pintos Morejon
 Sid Mohammed Butieb Abdeselam
 Don José Buerles López
 Sid Abdeselam Ben Mohammed El Madani
 Don Alfonso Barrada Sierra
 Don Francisco Pérez Gil
 Don Juan Mansilla Manzano.

REINGRESOS

Decreto Visirial de 7 de Marzo de 1945, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración de la Zona, del Portero Tercero del Cuerpo de Porteros de la Zona, Salah Maati Entifi, que se encontraba en la situación de "inutilidad temporal" desde el 10 de Enero de 1944.

Tetuán, 12 de Marzo de 1945.

CONVOCATORIA

para proveer mediante Concurso-oposición una plaza de Celadora (Personal Europeo), de los Servicios Penitenciarios de la Zona

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona, puesto en vigor por Dahir de 10 de Septiembre de 1942, se convoca a concurso-oposición para cubrir una plaza de Celadora, personal europeo, estando dotada dicha plaza con 1.750 pesetas de sueldo y otras 1.750 pesetas de gratificación. Las aspirantes a este Concurso-examen deberán reunir las siguientes condiciones:

Primera. -- Ser española.

Segunda. -- Tener más de 23 años de edad y menos de 35 al finalizar el plazo de admisión de instancias.

Tercera. -- Carecer de antecedentes penales.

Cuarta. -- Ser adicta al Glorioso Movimiento Nacional.

Quinta. -- No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida o dificulte el ejercicio del cargo, extremo este que será acreditado mediante reconocimiento que será efectuado por el Tribunal médico oportunamente nombrado a estos efectos.

Sexta. -- Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exenta del mismo.

Se considerará mérito preferente ser viuda o huérfana de funcionario del Cuerpo.

La oposición consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primero. Escritura al dictado sobre asuntos de Prisiones y redacción de un parte. Este ejercicio será eliminatorio.

Segundo. Ejercicio oral, que versará sobre las materias del programa que a continuación se expone.

La oposición se celebrará en Tetuán y el Tribunal que oportunamente se designará determinará la forma en que han de realizarse los ejercicios, el tiempo de su duración y cuanto juzgue conveniente para el mejor desarrollo de los mismos.

Concluidos los ejercicios el Tribunal formará y publicará la lista de las aspirantes aprobadas.

Las solicitante dirigirán sus instancias a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos (Secretaría General) hasta las doce horas de la noche del día 31 de Mayo de 1945, comenzando la practica de los ejercicios el 15 de Junio siguiente. A las instancias deberá acompañar los documentos precisos.

Tetuán, 16 de Marzo de 1945. -- El Secretario General. — **Galera.**

PROGRAMA

a que han de ajustarse los ejercicios del Concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Celadora (Personal Europeo) de los Servicios Penitenciarios de la Zona

GRUPO PRIMERO

LEGISLACION PENITENCIARIA

Tema 1.º Legislación penitenciaria. -- Principios fundamentales en que debe inspirarse. -- Reseña histórica de las Cárceles y Presidios.

Tema 2.º División de los establecimientos penitenciarios de la Zona. -- Explicación de los mismos y penas que se cumplen en cada uno de ellos. -- Su situación.

Tema 3.º Sistema penal y sistema penitenciario. -- Ciencias penitenciarias. -- Requisitos indispensables en la ejecución de las penas.

Tema 4.º Evolución histórica de los sistemas penitenciarios. -- Clases de sistemas y definición de los mismos.

Tema 5.º Sistema penitenciario progresivo. -- Su precedente en la legislación española. -- Sus períodos. -- Su modificación.

Tema 6.º Libertad condicional. -- Antecedentes. -- Su utilidad. -- Condiciones para su concesión. -- Diferencia entre libertad condicional y condena condicional.

Tema 7.º Redención de penas por el trabajo. -- Creación del Patronato y su fin primordial. -- Libertad condicional en relación con el Movimiento Nacional. -- Tramitación de expedientes de libertad condicional.

GRUPO SEGUNDO

ECONOMIA DOMESTICA

Tema 1.º Higiene del hogar. -- Condiciones que ha de tener una habitación -- Que parte de la casa es la que debe estar mejor ventilada. -- Importancia de la limpieza. -- Que hay que tener en cuenta para barrer bien. -- Como se quita el polvo. -- Como se hace limpieza en los dormitorios. -- Como se limpian los cristales. -- Como las piezas metálicas. -- Como se limpian los retretes. -- Como se limpia la cocina, la vajilla y utensilios de cocina. -- Parásitos en las viviendas. -- Peligros que ofrecen las moscas. -- Como viven las chinches y como se lucha contra ellas. -- Daños de la polilla. -- Idem de las cucarachas. -- Lucha contra todos estos insectos. -- Estética y buen gusto de la casa. -- Las flores, las plantas, las luces, etc., como medio de embellecer el hogar.

Tema 2.º Que es lo primero que se hace con las ropas que han de lavarse. Donde van a parar las ropas después de remojadas. -- En qué consiste la colada. -- Que ropas no deben pasar por ella. -- Como se enjuagua las ropas. -- Como se lavan las prendas de lana. -- Como se enjabonan las telas estampadas. -- Como se lavan las telas de color. -- Para que se almidona la ropa. -- Como se almidona. -- Para qué se planchan las ropas. -- Cómo se prepara la ropa antes de plancharla. -- Que utensilios son necesarios para planchar. -- Como se guarda la ropa.

Tema 3.º Por qué han de conocerse los alimentos. -- Ventajas principales de la cocción de los alimentos. -- De qué metales se construyen los utensilios de cocina. -- Ventajas e inconvenientes de cada metal. -- Reglas higiénicas que han de tenerse en cuenta para conservar un buen estómago

Tema 4.º Reglas principales que hay que tener en cuenta para cuidar enfermos. -- Precauciones en caso de enfermedad contagiosa. -- Manera de desinfectar una habitación. -- Como se cura una herida, -- superficial. -- Como se trata a una persona atacada de síncope o desmayo. -- Como se preparan tisanas por infusión. -- Idem por cocción. -- Como se prepara una cataplasma. -- Como los fomentos. -- Que ha de hacerse en caso de asfixia, de quemaduras graves, de mordedura de perro rabioso, de envenenamiento.

Tema 5.º. Que cualidades especiales ha de poseer toda ama de casa. -- Conocimiento de la Religión para que en la casa reine la equidad, la honradez, las limpias costumbres, para no consentir la transgresión de los Mandamientos divinos. -- El ama de casa debe amar el orden, ha de querer la actividad, ha de ser económica, ha de saber guisar, ha de ser previsora, ha de ser instruída. -- Por qué ha de tener buen caracter.

GRUPO TERCERO

LABORES

Tema 1.º Diferentes puntos de costura: pasada, dobladillo, punto atrás, pespunte, punto por encima, retorcido, repulgo. -- Zurcidos, ojales, presillas, piezas. -- Vainica, incrustación, festón, cadeneta, punto de cruz, punto escapulario. -- En media: punto al derecho, revés, elástico, arroz. -- En ganchillo: cadeneta, punto enano, tune-cino y conchas. -- Realizar prendas a media y ganchillo en puntos corrientes. -- Ejecución de prendas interiores de mujer con odornos a base de los puntos citados anteriormente; vainica, incrustación, feston, etc.



ANUNCIO DE OPOSICION PARA PROVEER CATORCE PLAZAS VACANTES DE GUARDIANES EUROPEOS DE SEGUNDA CLASE DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS DE LA ZONA

Vacantes catorce plazas de Guardianes Europeos de los Servicios Penitenciarios de la Zona, dotadas con el haber anual de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS en concepto de sueldo y otras DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA en concepto de gratificación, más el plus de alimentación correspondiente. Se anuncian oposiciones para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona; debiendo los aspirantes reunir las siguientes condiciones:

Primera -- Ser español.

Segunda--Haber cumplido el servicio militar y no exceder de treinta y cinco años en el momento de expirar el plazo de las instancias.

Tercera--Carecer de antecedentes penales.

Cuarta--Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Quinta--No padecer enfermedad ni defecto físico que impida o dificulte el ejercicio del cargo.

Sexta--Tener un metro con seiscientos milímetros de estatura como mínimo.

Para la resolución de esta convocatoria se tendrá en cuenta las preferencias señaladas por el Dahir de 20 de noviembre de 1939, sobre provisión de plazas de la Administración de la Zona, entre Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, Excautivos, etc., para lo que los aspirantes deberán expresar en sus instancias el turno en que deseen ser incluidos, acompañando la documentación pertinente.

Si hubieran más aspirantes declarados aptos que plazas se convocan, los que excedan el número quedarían como aprobados sin plaza, para ir cubriendo las que resulten vacantes en lo sucesivo durante el plazo de dos años, a cuyo término, caso de no haber sido nombrados, perderán todos sus derechos.

La oposición constará de dos ejercicios: el primero consistirá en una escritura-al dictado sobre asuntos de Prisiones y en la redacción de un parte, teniendo carácter eliminatorio. El segundo será oral versando sobre las materias contenidas en el programa que a continuación se inserta.

La oposición se verificará en Tetuán, indicando el Tribunal que oportunamente se designe, la forma en que han de realizarse los ejercicios, su tiempo de duración y cuantos detalles se estimen convenientes para el mejor desarrollo de los mismos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal formará y publicará la relación de aspirantes aprobados que, como se indicó anteriormente podrá exceder al número de las plazas concursadas.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos (Secretaría General), dentro del término de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el "B. O.", principiando la práctica de los ejercicios en el día y hora que oportunamente se señalen. A las instancias deberán de acompañarse la documentación exigida, así como la cantidad de veinticinco (25) pesetas en concepto de derechos de examen.

Tetuán, a 16 de Marzo de 1945.--El Secretario General, **Galera**--
Rubricado.

PROGRAMA

para oposiciones de ingreso de Guardianes Europeos en el Cuerpo de Prisiones de la Zona

GRUPO PRIMERO

Gramática Española

Tema 1.º--Idioma o Lengua. -- Gramática Española -- Su defini-

ción y división -- Palabra, sílaba y letra -- Clasificación de las palabras y de las letras.

Tema 2.º--Accidentes gramaticales -- Género y número -- Definiciones y clasificaciones.

Tema 3.º--Artículo -- Definición y división -- Diferencia entre el artículo y otras partes de la oración.

Tema 4.º--Nombre sustantivo -- Definición y división -- Adjetivos: sus clases y accidentes.

Tema 5.º--Pronombre -- Definición y clases -- Pronombres personales, posesivos demostrativos, relativos e indefinidos.

Tema 6.º--Verbos -- conjugación de los modelos.

Tema 7.º--Verbos auxiliares -- Conjugarlos.

GRUPO SEGUNDO

Aritmética

Tema 1.º--Cantidad, unidad y número -- Clases de números -- Definiciones y ejemplos.

Tema 2.º--Suma o adición -- Casos, propiedades y prueba de la suma.

Tema 3.º--Resta o sustracción -- Casos, propiedades y prueba de la resta.

Tema 4.º--Multiplicación -- Casos, propiedades y pruebas de la multiplicación.

Tema 5.º--División -- Casos, propiedades y pruebas de la división.

Tema 6.º--Sistema métrico decimal -- Medidas de longitud, superficie, volumen, capacidad y peso -- Múltiplos y submúltiplos.

GRUPO TERCERO

Legislación Penitenciaria

Tema 1.º--Legislación Penitenciaria -- Principios fundamentales en que debe inspirarse -- Resumen histórico de las cárceles y presidios.

Tema 2.º--Sistema penal y sistema penitenciario -- Ciencias penitenciarias -- Requisitos indispensables en la ejecución de las penas.

Tema 3.º--Evolución histórica de los sistemas penitenciarios -- Clases de sistemas y definición de los mismos.

Tema 4.º--Sistema penitenciario progresivo. -- Su precedente en la legislación española. -- Sus períodos. -- Su modificación.

Tema 5.º--Libertad condicional. -- Antecedentes. -- Su utilidad. -- Condiciones para su concesión. -- Diferencia entre libertad condicional y condena condicional. -- Libertad condicional en nuestra Zona de Protectorado.

Tema 6.º--Redención de penas por el trabajo -- Creación del Patronato y su fin primordial -- Libertad condicional en relación con el Movimiento Nacional.

Tema 7.º--Junta Central de Prisiones de la Zona -- Su creación y modificación -- Composición y atribuciones -- Juntas Mixtas Locales Pro-Progresos -- Creación, composición y funcionamiento de las mismas.

Tema 8.º--Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona -- Clasificación de los establecimientos penitenciarios -- Situación y penas que se cumplen en los mismos -- Cuerpo de Prisiones de la Zona.

Tema 9.º--Obligaciones generales del Guardián de Prisiones -- Obligaciones particulares de los distintos servicios.

GRUPO CUARTO

Código Penal y procedimiento Criminal de la Zona.

Tema 1.º--Delitos y faltas -- Responsabilidad criminal -- Eximente, atenuante y agravante.

Tema 2.º -- Las penas -- Clasificación, duración, aplicación y ejecución de las mismas.

Tema 3.º--Clasificación de los delitos. -- Infidelidad en la custodia de presos.

Tema 4.º--Notificaciones, citaciones, emplazamientos, suplicatorios, exhortos y mandamientos.

Tema 5.º--Detención -- Prisión preventiva -- Incomunicación -- Tratamiento de presos y detenidos.



A N U N C I O

de convocatoria de exámenes de aptitud entre Carteros Urbanos de la Zona para su ascenso a Carteros Mayores de Tercera

Hallandose dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Carteros Urbanos de la Administración, publicado en el B. O. número 11 de 20 de Abril de 1938, que para el ascenso a Carteros Mayores sea preciso sufrir un examen de aptitud y que entre los declarados aptos se ascienda por riguroso orden de antigüedad, se pone en conocimiento de los mismos que las instancias para formar parte en el citado examen, que se celebrará el día 5 de Junio próximo, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alto Comisario hasta el día 30 de Abril, quien resolverá sobre la admisión o no de los solicitantes.

**Condiciones que se precisan y pruebas a que han de someterse los
que aspiren a la declaración de aptitud para el ascenso
a Carteros Mayores**

1.º -- Podrán solicitar se les admita a examen de aptitud, todos los Carteros Urbanos de la Administración del Protectorado que lleven por lo menos dos años de servicios efectivos, en el Cuerpo a que pertenecen.

2.º -- Las pruebas de aptitud que serán por escrito, consistirán en demostrar suficiencia en las materias siguientes:

- a) Escribir al dictado.
- b) Conocimiento del Reglamento para el Régimen y Servicio de Carterías Urbanas de España, aprobado por R. O. de 16 de Enero de 1924 en lo que tiene de aplicación en esta Zona de Protectorado.
- c) Redactar un Acta de entrega; un inventario; un oficio y emitir un informe sobre un asunto de Carterías dispuesto libremente por el Tribunal.
- d) Resolver un problema de suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales, fracciones ordinarias y sistema métrico decimal.
- e) Aplicación de tarifas de Correos de la Zona de Protectorado de servicio interior e internacional.

Tetuán, 12 de Marzo de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

A N U N C I O

de Concurso para proveer una plaza de Oficial Primero del Cuerpo Técnico de Correos de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Hallándose vacante una plaza de Oficial 1.º del Cuerpo Técnico de Correos de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, se saca a concurso por el presente anuncio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. -- Esta plaza está dotada en el actual Presupuesto del Majsén con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y otras 6.000 pesetas de gratificación de residencia.

Segunda. -- Para poder tomar parte en este Concurso es condición indispensable ser Oficial de Primera Clase del Cuerpo de Correos de España (Escala Técnica) lo que deberán justificar los concursantes mediante el correspondiente documento que les acredite como funcionarios de la referida Escala Técnica.

Tercera. -- Las solicitudes deberán dirigirse al Iltrmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) en el plazo de treinta días a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas del documento justificativo a que se refiere la base segunda y de los siguientes:

a) Hoja de servicios o copia autorizada de la misma o documento equivalente.

b) Certificado acreditativo de que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo concursado.

c) Otros documentos que considere conveniente adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

Cuarta. -- Se tendrá en cuenta para la resolución de este Concurso, las preferencias que establece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, a favor de Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, etc. para plazas vacantes en la Administración Pública del Majsén. A este fin, los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que se consideren incluidos, acompañando los documentos precisos para justificar su inclusión.

Quinta. -- Entre los solicitantes pertenecientes al turno libre, se considerará como condición preferente el haber prestado los servicios de su clase con anterioridad en la Zona de Protectorado de España en Marruecos a satisfacción de sus Jefes y poseer el árabe, extremos ambos que deberán justificar también.

Tetuán, a 15 de Marzo de 1945. -- El Secretario General-- **Galera.**

A V I S O

convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Kaid entre Guardianes de Primera y Segunda musulmanes, del Cuerpo de Prisiones de la Zona, que se hallen en Servicio activo

En virtud de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona, puesto en vigor por Dahir de 10 de Septiembre de 1942, se convoca a concurso-oposición entre Guardianes de primera y segunda musulmanes, que se hallen en servicio activo, del Cuerpo de Prisiones de la Zona, para cubrir una plaza de Kaid, dotada con 2.500 pesetas de sueldo y 2.500 de gratificación.

El examen versará sobre las materias que componen el programa que se adjunta y tendrá lugar en Tetuán, en el lugar día y hora que oportunamente se designe.

Los concursantes declarados aprobados efectuarán prácticas de Dactiloscopia durante quince días en el Gabinete de Identificación de la Delegación de Asuntos Indígenas.

Los Guardianes conceptuados aptos en ambas pruebas cubrirán las vacantes de Caidés que se vayan produciendo por orden de antigüedad.

Los solicitantes deberán elevar por conducto reglamentario las peticiones a S. E. el Alto Comisario, debiendo tener entrada en la Secretaría General de la Alta Comisaría en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona. A la instancia deberá acompañar un certificado del Interventor del Territorio donde presten sus servicios, acreditativo de no haber sufrido ningún correctivo que suponga postergación.

Tetuán, a 9 de Marzo de 1945. -- El Secretario General, **Galera**.

PROGRAMA DE APTITUD PARA ASCENSO A CAIDÉS DE LOS GUARDIANES DE PRISIONES

Legislación Penitenciaria

Tema 1.º -- Legislación Penitenciaria. -- Principios fundamentales en que debe inspirarse. -- Resumen histórico de las cárceles y presidios.

Tema 2.º -- Sistema penal y sistema penitenciario. -- Ciencias penitenciarias. -- Requisitos indispensables en la ejecución de las penas.

Tema 3.º -- Evolución histórica de los sistemas penitenciarios. -- Clases de los sistemas y definición de los mismos.

Tema 4.º -- Sistema penitenciario progresivo. -- Su precedente en la legislación española. -- Su modificación.

Tema 5.º -- Libertad condicional. -- Antecedentes. -- Su utilidad. -- Condiciones para su concesión. -- Diferencia entre libertad condicional y condena condicional. -- Libertad condicional en nuestra Zona de Protectorado.

Tema 6.º -- Redención de penas por el trabajo. -- Creación del Patronato y su fin primordial. -- Libertad condicional en relación con el Movimiento Nacional. -- Tramitación de expedientes de libertad condicional.

Tema 7.º -- Junta Central de Prisiones de la Zona. -- Su creación y modificación. -- Composición y atribuciones. -- Juntas Mixtas Locales Pro-Presos. -- Creación, composición y funcionamiento de las mismas.

Tema 8.º -- Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona. -- Clasificación de los Establecimientos Penitenciarios. -- Situación y Penas que se cumplen en los mismos. -- Cuerpo de Prisiones de la Zona.

Tema 9.º -- Obligaciones generales del guardián de prisiones -- Obligaciones particulares en los distintos servicios.

Código penal y procedimiento criminal en la Zona.

Tema 1.º -- Delitos y faltas. -- Responsabilidad criminal. -- Eximente, atenuante y agravante.

Tema 2.º -- Las penas. -- Clasificación, duración aplicación y ejecución de las mismas.

Tema 3.º -- Clasificación de los delitos. -- Infidelidad en la custodia de presos.

Tema 4.º -- Notificaciones, citaciones, emplazamientos, suplicatorios, exhortos y mandamientos.

Tema 5.º -- Detención. -- Prisión preventiva. -- Incomunicaciones. -- Tratamiento de presos y detenidos.

A V I S O

Como resolución del Concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona, número 35, de 20 de Diciembre último, para cubrir plazas de Secretarios e Interventores de Fondos Municipales del Protectorado, han sido adjudicadas las siguientes plazas:

Asesor Técnico Administrativo de la Inspección de Entidades Municipales, Jefe de Negociado de Entidades Municipales de la misma, a don Andrés Hernandez Anrich.

Interventor de Fondos de la Inspección de Entidades Municipales a don Santiago Garcia Camacho.

Interventor de Fondos de la Junta de Servicios Municipales de Tánger, a don César García Alvarez.

Tetuán a 13 de Marzo de 1945. -- El Secretario General, **Galera,**

A V I S O

El concurso de traslado anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 2, de fecha 20 de enero último, para proveer nueve plazas vacantes de Practicantes de los Servicios Sanitarios de la Zona, entre los de esta Zona de Protectorado, ha sido resuelto a favor de los siguientes concursantes:

Don Esteban Jiménez Pérez, al Centro Médico de Villa Nador.
 Don Jesús Daniel Gascó Pérez, al Hospital Civil de Tánger.
 Don Enrique Mesa Hernández, al Círculo Médico de Malalién.
 Don José Marín Rengel, al Hospital Civil de Villa Sanjurjo.
 Don Eugenio Luque Fuentes, al P. S. Zeluán (C. M. Segangan).
 Don Andrés Tenorio Ponce, al Círculo Médico de Raixana.
 Don Esteban Pérez Orte, al Círculo Médico de Uad Lau.
 Lo que se publica para general conocimiento.

Tetuán, a 17 de marzo de 1945. El Secretario General, **Galera**.

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección Política

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por los distintos Territorios durante el mes de Diciembre de 1944.

TERRITORIO DE YEBALA

Tomás Soto Postigo
 Herminio Menendez Miranda
 Ramón Totoy Puchol
 Antonio José Orellana Carmona
 Ahmad Ben Mohammad Chej
 Antonio Fernandez Robles
 José Rodríguez Aguilar
 Manuel Ortiz Fernández

TERRITORIO DEL QUERT

Rafael Pardo Gallo
 Pedro Fuentes Andreu
 Francisco Garcia Gallardo
 Antonio Cielos García
 José Gómez Tirado
 Rafael Cansinos Morillas
 José Rives Molina
 Si Mohammed Ben Amar Ben Al-lal
 Si Benaisa Ben Dani Ben Mohammed
 Si El Hach Ahmed El Hach Abdelcader Hac Tieb
 Antonio Calderón Jimenez
 Si Ahmed Ben El Hach Mohammed Hammu

Justo Villena Melgares
 José Salmerón López
 Si El Hach Hossain Mohammed Abderrahaman

TERRITORIO DE CHAUN

Antonio Zurita Boti
 Ramón Toledo Garcia
 Gonzalo Rodríguez Valdés
 Tomás Cereceda Villanueva
 Miguel Castillo Bustos
 Antonio Gómez Valderrama
 Muley Hach Ben Ahmed Meslohi
 El Amin Ben Mohammed Meslohi

TERRITORIO DEL RIF

Mohammed Mohammed Hach Chaib
 Narciso del Pozo Herrero
 Diego Mañas Soler

TERRITORIO DEL LUCUS

Tomás de Soucha Carrascal
 Bonifacio Carrasco Caceres
 Hach Abdselam Ben Abdelcader Luah
 Sid Ahamed Melali
 David Espinosa Sañorans
 Juar Toust Ribat
 Vicente Jurado Luna
 Luís Simón
 Ramón Martínez Martínez
 José Torres Hernández
 Sid Mohammed Alí Raixuni

Tetuán, 15 de Marzo de 1945.-- P. El Delegado,

A V I S O

En virtud de lo ordenado en el párrafo 3.º del artículo 26 del vigente Reglamento de Caza (publicado en el B. O. de la Zona número 23, de 20 de Agosto de 1942), modificado por Dahir de 21 de Abril de 1944, y por haber sido expulsados de la Sociedad de Caza y Pesca de Villa Nador, han sido anuladas las licencias de caza que poseen don ANTONIO CUTILLAS HURTADO y don FRANCISCO PUERTAS JIMENEZ, ambos de Melilla.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 48 del citado Reglamento, se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 13 de Marzo de 1945. -- El Delegado.

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 10 de Abril, a las once de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda, subasta de joyas y otros objetos de oro y plata, cuya tasación y demás condiciones pueden ser examinadas en la Delegación de Hacienda y en la Cámara de Comercio de esta Plaza.

Tetuán, 10 de Marzo de 1945. -- El Delegado, **F. Menendez.**

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

A V I S O

Extracto de petición nueva industria.

Peticionario: Miguel Montecatines Iglesias.

Emplazamiento: Calle D'Aisuri. -- Larache.

Objeto de la industria: Fabricación de caramelos.

Capacidad de producción: 24 Kgs. diarios.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación, presente las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 10 días en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 13 de Febrero de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **J. Luís Pamplín.** -- V.º B.º: El Delegado, **García Figueras.**

A V I S O

Extracto de petición nueva industria

Peticionario: Jesús Serna Elechiguerra

Emplazamiento: Larache.

Objeto de la industria: Fábrica de brochas, pinceles y cepillos de todas clases.

Capacidad de producción: 5.000 brochas de distintos tamaños, mensualmente.

5.000 pinceles de distintos tamaños, mensualmente.

3.000 cepillos de distintos tamaños, mensualmente.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación, presenten las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 10 días en las oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 14 de Marzo de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **J. Luís Pam-
pín.** — V.º B.º: El Delegado, **García Figueras.**

A V I S O

Extracto de petición nueva industria

Peticionario: Said Ben Hach Hassan Suire.

Emplazamiento: Calle Fez. -- Tetuán.

Objeto de la industria: Molino molturador de cereales.

Capacidad de producción: 100 Kgs. de cereal molturado por hora.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación, presenten las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 10 días en las oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 14 de Marzo de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **J. Luís Pam-
pín.** — V.º B.º: El Delegado, **García Figueras.**

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

SUBASTA DE OBRAS

**Prolongación del encauzamiento número 2 en Larache — Presu-
puesto: 1.497.490,03 pesetas.** — Propositiones hasta las 12 horas del
día dos de Abril próximo en esta Delegación y en su Destacamento
en Larache.

**Construcción de una prisión en Chauen.—Presupuesto 791.888'78
pesetas.** — Propositiones hasta las 12 horas del día dos de Abril
próximo.

Proyectos y Pliegos de Condiciones en los Servicios donde se ad-
miten proposiciones.

Tetuán, 10 de Marzo de 1945. — El Delegado Accidental, **Vicente
Martorell.**

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

INTERVENCION DE MARINA DE RIO MARTIN

EDICTO

Don **EMILIO RODRIGUEZ LIZON**, Capitán de Corbeta de la Armada, Interventor de Marina en Rio Martín.

HAGO SABER: Que me hallo instruyendo expediente de hallazgo de restos de una embarcación encontrada en la playa a unas tres millas al W de Alcazar Seguer en 13 de Enero último, es de madera y debió medir 3,15 m. de eslora; 1,49 de manga y 0,55 m. de puntal en una tabla lleva pintado P.C. 482 y el resto pintado en aplomado claro, construído a tingladillo y lleva como utensilios un anclote de hierro fundido de 3 a 4 kgs. dos remos de un metros (madera) y un trozo de cabo a modo de guisnalda. Las personas que se consideren con derecho a hacer alguna reclamación sobre ello se presentarán en este Juzgado sito en esta Intervención de Marina durante el plazo de un mes a partir de la fecha de este anuncio que se insertará en el B. O. de la Zona, entendiéndose que expirado el mismo se considera que se hace renuncia a los efectos de referencia.

Río Martín, a 5 de Marzo de 1945. -- El Interventor de Marina, Juez Instructor, **Emilio Rodríguez**.

INTERVENCION DE MARINA DE VILLA SANJURJO

EDICTO

Don **MANUEL LOPEZ LAZAGA**, Teniente de Navío de la R.N.M. Interventor de Marina de Villa Sanjurjo y Juez Instructor de un Expediente de hallazgo

HAGO SABER: Que en la tarde del día diez y seis de enero próximo pasado, fué hallado por el pesquero nombrado "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" y a unas dos millas de la costa un bote, al parecer auxiliar de traíña, pintado de blanco sus costados y rojo patente sus tondos, sin nombre alguno, no conteniendo nada en su interior y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,00 metros; manga un metro y Puntal sesenta y cinco centímetros.--Toda aquella persona que se crea dueña de la citada embarcación se presentará en este Juzgado de Instrucción, sito en la Intervención de Marina de Villa Sanjurjo, con los documentos que puedan acreditar dicha propiedad, dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Zona.

Villa Sanjurjo 8 de Marzo de 1945. -- El Juez Instructor: **Manuel López Lazaga**. -- Rubricado.

Cooperativa Industrial Hispano-Marroquí, S. A.

TETUAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria el miércoles 28 del actual, a las 11 (horas oficial), en el Teatro Nacional, para examinar la Memoria y Balance correspondientes al año 1944.

Tetuán, 9 de Marzo de 1945. -- El Consejo de Administración.

CARBONOS INDUSTRIALES, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las diecisiete horas, en Madrid, Calle Hermosilla, número 14, al objeto de examinar la memoria, balance y cuentas del Ejercicio 1944, así como cuantos extremos expresa el artículo 21.

Tetuán, dieciseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. -- El Presidente del Consejo de Administración. -- P. P. -- **El Gerente. Baldomero Rodiles Tagores.**

Minerales de Anyera, S. A.

ANUNCIO

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad "Minerales Anyera, S. A." a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 5 de la tarde con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º -- Examen de libros y cuentas.
- 2.º -- Inventario y balance.
- 3.º -- Examen de marcha general de la Sociedad.
- 4.º -- Nombramiento de Consejeros.
- 5.º -- Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta los accionistas tendrán que depositar en la Caja Social el resguardo de las acciones correspondientes que determina los Estatutos Sociales.